



CARTA DE PATROCINIO Y ADHESIÓN  
CONGRESISTAS U OTRAS AUTORIDADES  
DE REPRESENTACIÓN POPULAR O DE GOBIERNO

A través de la siguiente carta, yo... Doris Nerta Navano Figueroa,  
en el cargo de... Concejal de la I.M.A...., extendo  
responsablemente el patrocinio a la Iniciativa Juvenil de Ley "Reforma a la Ley  
N°20.084 de Responsabilidad Penal Juvenil", presentada por el Liceo de Estudios  
Contables y Administrativos (LECYA) de Antofagasta, Segunda Región, en la VII° Versión  
del Torneo de Debate Interescolar DELIBERA 2015, organizado por la Biblioteca del  
Congreso Nacional.

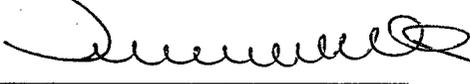
Apoyo su iniciativa juvenil de ley pues esta reconoce la actual problemática que existe en  
el país respecto a la delincuencia juvenil, cuyos objetivos son:

1°. **Aumentar las Penas:** A todos los jóvenes que cometan algún tipo de delito u ilícito,  
de cualquier tipo de gravedad a cualquier persona, sea menor o mayor de edad, sin  
distinguir su clase social.

2°. **Internación Mínima:** De 120 días a todo joven infractor de la ley, con una multa de  
2 a 8 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la gravedad del delito/ ilícito  
cometido.

3°. **Reinsertarlos en la Sociedad:** Mediante planes de trabajo en beneficio del Estado  
cuando estén cumpliendo la condena dictaminada por el juez, dichas labores no serán  
remuneradas, pero a cambio el joven condenado será beneficiado con educación técnica  
para que se desempeñe en alguna labor una vez terminada su condena.

4°. **Disminuir la tasa de delincuencia:** Mediante el aumento de penas y sanciones  
establecidas en la Ley N°20.084 de "Responsabilidad Penal Juvenil".

  
Firma Autoridad de Representación  
Popular o de Gobierno